

ANEXOS AL ACTA PARITARIA Nro. 2 – 5/5/2022
Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente
PROGRAMA DE AUMENTO DE CATEGORIA (PAC SEGUNDA ETAPA)

A) AYUDANTE GRADUADO A JTP 2022/2023

De acuerdo con lo establecido en el Acta N° 2 del 5 de mayo del corriente entre la Agrupación Docente Universitaria Marplatense (ADUM) y las autoridades de la UNMDP, la Secretaria Académica de la UNMDP invita a los Docentes a la convocatoria a la Segunda Etapa del Programa de Aumento de Categoría de Ayudante Graduado a Jefe de Trabajos Prácticos para el año 2022/2023.

INSTRUCTIVO PAC SEGUNDA ETAPA 2022/2023 (AYUDANTE GRADUADO A JTP)

Se pueden presentar a este Programa (PAC SEGUNDA ETAPA 2022/23) las y los docentes que cumplan los siguientes **requisitos**:

- 1) Estar designada/o actualmente en un cargo de Ayudante Graduado Regular.
- 2) Acreditar, a la fecha de presentación, una antigüedad mínima de 15 años, reconocida por la Universidad Nacional de Mar del Plata (figura en el recibo de haberes)
- 3) Poseer título de Postgrado (O Certificado de Título en Trámite), en carrera de Especialización, o Maestría o Doctorado.

Inscripción

Fecha: desde el martes 21 de junio al jueves 15 de agosto inclusive.

Único medio para la inscripción: Correo electrónico a la dirección

PAC2AYUDANTEAJTP2022@gmail.com

Documentación a enviar por correo electrónico únicamente en formato PDF:

- 1) Nota con nombre y apellido y firma solicitando su inclusión al Programa
- 2) CV en formato de Carrera Docente o CVAR o SIGEVA/CONICET
- 3) Copia de ultimo recibo de sueldo.
- 4) Copia del Título de la Carrera de Posgrado o Certificado de Titulo en Tramite expedido por la Universidad en la cual se graduó.
- 5) Propuesta de Programa de Trabajos Prácticos de la asignatura por la cual se presenta y en la cual se haya desempeñado.

CADA DOCENTE SE PUEDE PRESENTAR SÓLO POR UN CARGO EN ESTA CONVOCATORIA.

Posterior a la convocatoria:

- La Paritaria particular analizará las presentaciones y una vez verificados los requisitos la nómina de postulantes resultante será enviada a cada Unidad Académica a fin de que se realice el Concurso correspondiente. A tal fin se utilizará el mecanismo previsto por el art. 13 del CCT de Concurso Cerrado al aspirante.
- Estos concursos no requieren de su publicación y serán notificados solamente a la/el aspirante inscripta/o
- Los concursos correspondientes a esta modalidad deberán sustanciarse en fecha tal que permitan la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al 1 de mayo de 2023.
- Se establecerá como prioridad para la realización de estos concursos la mayor antigüedad en los requisitos enunciados en el punto 2.